

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C, Trece (13) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO -017-2019 - 0174

Frente a la petición elevada por una de las partes, y como quiera que no se puedo llevar acabo la diligencia entes programada, y en virtud de darle el tramite oportuno a las presentes diligencias el despacho dispone;

- Fija nueva fecha para el día 26 mes MARZO del año 2021 hora 08:00, para llevar acabo la diligencia entes decretada y resolver lo que en derecho corresponda.

De conformidad con el artículo 595 inciso 2° las partes de común acuerdo podrán designar secuestre. De la misma manera la parte deberá acercarse a esta sede judicial un día antes de la diligencia para la programación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 147

De fecha 17 de noviembre del 2020

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria

Firmado Por:

LUIS CAMILO PENA RINCON

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1c20c9aacb701890e79fa8c9f4ace22f8c62695c85bd7357436fb55a3cdf824

Documento generado en 13/11/2020 02:20:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**